AVISO DE REMATE

No. DZ1-COBVARC18-00000001

Procedimiento de Ejecución Coactiva No. DZ1-COBUAPC18-00000001

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCIÓN ZONAL 1
DEPARTAMENTO DE COBRO

La Dirección Zonal 1 del Servicio de Rentas Internas, a través del Departamento de Cobro, **PONE EN CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL**, para los fines legales pertinentes y amparado en el ***Art. 184 del Código Tributario*** que se llevará a efecto el día *viernes 09 de noviembre de 2018, de 15h00 a 18h00,* ***el REMATE PÚBLICO*** del 50% de las acciones y derechos del bien inmueble embargado y debidamente avaluado cuyo detalle es el siguiente:

1.- Descripción:

Inmueble ubicado en el Sector Urbano, de la Parroquia El Sagrario, en el Barrio Azaya-Huertos Familiares, en las calles Manabí y 13 de Abril, de la Ciudad de Ibarra, Provincia de Imbabura; 50% del Área del Terreno es de 1.430,51 m².

50% del Avalúo Comercial

- **USD $ 89.437,65 (ochenta y nueve mil cuatrocientos treinta y siete dólares con 65/100).**

Consideraciones del terreno

Lote de forma rectangular y pendiente uniforme de 5% en sentido Oeste – Este y Norte – Sur, topografía constante en el predio se evidencia una construcción de 78,33m² de mediagua, sistema portante de trabe de bloque, puertas de madera, ventanas de madera y vidrio, pisos duros de tierra y hormigón en partes, cubierta de madera y asbesto en mal estado (sin valor por su obsolescencia), edificación destinada a taller y bodegas en partes, existen servicios básicos en funcionamiento, predio ubicado en un sector residencial - agrícola Urbano de media plusvalía.

Primer señalamiento

De conformidad con lo previsto en el ***Art. 302 del Código Orgánico Administrativo***, se aceptarán posturas que cubran *el 100% DEL AVALÚO COMERCIAL*, siendo el primer llamamiento.

Atento lo manifestado en los ***Artículos. 187 y 188 del Código Tributario*, no serán admisibles** las posturas que no vayan acompañadas de **por lo menos el 10% del valor de la oferta**, en dinero efectivo, en cheque certificado o en cheque de gerencia de banco a la orden de la autoridad ejecutora o del respectivo organismo recaudador (Servicio de Rentas Internas), **tampoco las que ofrezcan menos del 100% del avalúo de los bienes a rematarse**.

Las posturas para el *REMATE PÚBLICO* deberán presentarse por escrito y en sobre cerrado en el segundo piso de las oficinas de Cobro de la Dirección Zonal 1 del Servicio de Rentas Internas, ubicadas en la Calle Flores 6-59 entre Bolívar y Sucre, de esta ciudad de Ibarra, **desde las 15h00 hasta las 18h00** según lo dispuesto en el Artículo 187 del Código Tributario **y contendrán**: **1.-** El nombre y apellido del postor; **2.-** El valor total de la postura, la cantidad que se ofrece de contado, y el plazo y forma de pago de la diferencia; **3.-** El domicilio especial para notificaciones, **4.-** La firma del postor; y, **5.-** Declaración de no estar inmerso en ninguna de las prohibiciones tipificadas en el ***Art. 206 el Código Tributario***.

El 50% de las acciones y derechos del bien inmueble será entregado al correspondiente adjudicatario, previa entrega de una Declaración Juramentada en la que se haga constar el no estar inmerso en ninguna de las prohibiciones antes citadas.

Los gastos que se ocasionaren por la transferencia de dominio e inscripción en registros correspondientes serán de cuenta del adjudicatario.

Cualquier información adicional relacionada con el presente remate comunicarse al Departamento de Cobro de la Dirección Zonal 1 del Servicio de Rentas Internas al teléfono (06) 2957045, ext. 2337/2320/2314/2311 o en el segundo piso del Servicio de Rentas Internas de la Dirección Zonal 1, ubicado en la Calle Flores 6-59 entre Bolívar y Sucre, de esta ciudad de Ibarra.

Se realizarán visitas programadas del bien inmueble a rematar con servidores del Servicio de Rentas Internas.

Ibarra, octubre de 2018.

Ing. Johanna Rodríguez
SECRETARIA AD-HOC